INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA

En la Ciudad de Saltos del Guairá, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres , siendo las diez horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación: **El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas,** en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023, "SERVICIO DE ACTUALIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES DE GESTION MUNICIPAL ", CON ID Nº 433.995** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:
DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **433.995**
b) Nombre del Llamado : **"SERVICIO DE ACTUALIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES DE GESTION MUNICIPAL".**
c) Modalidad : **LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 21 /08/2023 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	INFODES DESARROLLO INFORMATICO : CON RUC Nº 803.575-0, PROPIETARIO EL SR, FRANCISCO FELIX SERVIN SAMANIEGO, CON C.I Nº 803575, CON CORREO ELECTRÓNICO: fransu03@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: GS. 150.000.000 (GUARANÍES, CIENTO CINCUENTA MILLONES .) *
2	DAVOR SERVICIOS GENERALES DE INFORMATICA : CON RUC Nº 2.462.803-4, PROPIETARIO, EL SR DAVID ORUE CON C.I.Nº 2.462.803, CON CORREO ELECTRÓNICO: davorse979@gmail.com	FORMULARIO DE OFERTA: GS. 155.000.000 (GUARANÍES, CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES .) *

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:
NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.
Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

a) **Requisitos de calificación**

	"INFODES"	"DAVOR"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Capacidad Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Constancia Nº **4733104** Se ha constatado en el SINARH que el propietario **FRANCISCO FELIX SERVIN SAMANIEGO** Con C.I. Nº **803.575** no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**	Constancia Nº **4733113** Se ha constatado en el SINARH que el Propietario **DAVID ANIBAL ORUE SERVIN** Con C.I. Nº **2.462.803** no se encuentra como Funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adili Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

Conforme a la constancia descargada, las siguientes empresas:" **INFODES DESARROLLO INFORMATICO : CON RUC Nº 803.575-0, PROPIETARIO EL SR, FRANCISCO FELIX SERVIN SAMANIEGO, CON C.I Nº 803575, DAVOR SERVICIOS GENERALES DE INFORMATICA : CON RUC Nº 2.462.803-4, PROPIETARIO, EL SR DAVID ORUE CON C.I.Nº 2.462.803 ,** no poseen en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) <u>Análisis de precios ofertados</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

"INFODES DESARROLLO INFORMATICO"					
Ítems del llamado SERVICIO DE ACTUALIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES DE GESTION MUNICIPAL con ID: 433995					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO DEL LLAMADO**	**PRECIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (20%) POR DEBAJO (10%) POR ENCIMA**
1	81112210-001	Mantenimiento de software de gestión de sistemas	150.000.000	150.000.000	0%

" DAVOR SERVICIOS GENERALES					
Ítems del llamado SERVICIO DE ACTUALIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES DE GESTION MUNICIPAL con ID: 433995					
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**PRECIO UNITARIO DEL LLAMADO**	**PRECIO DE LA OFERTA**	**PORCENTAJE (25%) POR DEBAJO (15%) POR ENCIMA**
1	81112210-001	Mantenimiento de software de gestión de sistemas	150.000.000	155.000.000	3,33

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"INFODES DESARROLLO INFORMATICO"							
Ítems del llamado SERVICIO DE ACTUALIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES DE GESTION MUNICIPAL con ID: 433995							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112210-001	Mantenimiento de software de gestión de sistemas	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	150.000.000
Precio Total							150.000.000

"DAVOR SERVICIOS GENERALES E INFORMATICOS"							
Ítems del llamado SERVICIO DE ACTUALIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES DE GESTION MUNICIPAL con ID: 433995							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112210-001	Mantenimiento de software de gestión de sistemas	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	150.000.000
Precio Total							150.000.000

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR
Según el Art. 63 inc a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO
El Art. 63.- inc a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa: **INFODES DESARROLLO INFORMATICO : CON RUC Nº 803.575-0, PROPIETARIO EL SR, FRANCISCO FELIX SERVIN SAMANIEGO, CON C.I Nº 803575,** por la cual, de conformidad en el Art. 63 inc a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar.
CABE MENCIONAR QUE LA EMPRESA DAVOR SERVICIOS GENERALES DE INFORATICA CON RUC: Nº 2462803-4 QUEDA DESCALIFICADA POR EL PRECIO, PASANDO A SER EVALUADA CON LO SIGUIENTES CRITERIOS MAS ADELANTE LA EMPRESA INFODES DESARROLLO INFORMATICO.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilia Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

c) **Certificado de Producto y Empleo:**

CRITERIOS	"INFODES" CUMPLE/NO CUMPLE
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a) Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**CUMPLE**

d) **Margen de Preferencia Local - CPS**

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o 17/41 departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"INFODES DESARROLLO INFORMATICO"	**NO SE APLICA**	**Gs. 150.000.000**	**NO SE APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

CRITERIOS	"INFODES"
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada*	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**NO CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**) NO APLICA SEGUN CIRCULAR Nª 10/22 - DEROGACIÓN DE LA LEY N° 6355/19	**NO APLICA**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO SE APLICA**
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**NO APLICA**
b- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **c-** Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Rogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

f) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

"INFODES DESARROLLO INFORMATICO"					
	Año 1: 2020	Año 2: 2021	Año 3: 2022	Promedio	Coeficiente Medio
Total, del Pasivo (TP)	6.122.855	7.151.649	9.333.928	7.536.144	0,01
Total, del Activo (TA)	1.053.378.896	850.386.426	1.115.557.333	1.006.440.885	
Patrimonio Neto (PN)	1.040.846.571	1.047.256.041	1.105.202.353	1.064.434.988	
Activo a corto plazo (AC)	1.053.378.896	850.386.426	1.050.551.969	984.772.430	1,37
Pasivo a corto plazo (PC)	6.122.855	7.151.649	9.333.928	7.536.144	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total, del Ingreso (TI)	1.003.842.403	766.612.455	1.958.660.811	1.243.038.556	Positivo
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	11.589.698	64.426.455	6.288.744	27.434.966	

Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	"INFODES "
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
PARA CONTRIBUYENTES DE IRACIS Y/O IRE GENERAL Deberán cumplir el siguiente parámetro: Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual a 1 o mayor, en promedio, en los tres años (2020, 2021 y 2022) últimos ejercicios fiscales requeridos. Índice de Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total, No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres años (2020, 2021 y 2022) últimos ejercicios fiscales requeridos. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital el Promedio en los tres años (2020, 2021 y 2022) últimos ejercicios fiscales requeridos, no deberá ser negativo.	CUMPLE
Para contribuyentes de IRPC Y/O IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres años (2020, 2021 y 2022) últimos ejercicios fiscales requeridos	CUMPLE
Para contribuyentes de IRPC Y/O IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres años (2020, 2021 y 2022) últimos ejercicios fiscales requeridos	CUMPLE
PARA CONTRIBUYENTES DE IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2020, 2021 y 2022) últimos ejercicios fiscales requeridos	
PARA CONTRIBUYENTES DE IVA GENERAL Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, en los tres (2020, 2021 y 2022) últimos ejercicios fiscales En caso de Consorcios; se deberá indicar en la oferta cual es el líder del mismo quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio	

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adili Pogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

g) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

	"INFODES"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a. a Contribuyentes de IRACIS Y/O IRE GENERAL copias de Balances Impositivos de los años 2020, 2021 y 2022, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos	**CUMPLE**
b. Para contribuyentes de IRPC Y/O IRE SIMPLE Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022	**CUMPLE**
c. Para contribuyentes de IRP Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022	**CUMPLE**
d. Para contribuyentes de IVA General Formulario 120 de los años 2020, 2021 y 2022	

h) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		"INFODES"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Demostrar la experiencia en venta de Mantenimiento y Actualizacion de Software con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al (40%)como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres años (2020, 2021 y 2022).	Formularios N° 2 y 3, documentos probatorios indicados en el Anexo I del PBC	**CUMPLE**

	"INFODES"
REQUISITOS MÍNIMOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida en los tres años 2020, 2021 y 2022.	**CUMPLE**

i) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

	"INFODES"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. 1. Curriculum con titulo habilitante del profesional en Análisis de Sistema y/o Ingeniería en Informática, con experiencia minima de un año desde la emisión del título habilitante.	**CUMPLE**
2. Declaración Jurada de contar con líneas de teléfono y/o celular para brindar el soporte técnico o para consultas durante durante la vigencia del contrato en horario laboral de la Municipalidad	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilly Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

j) **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio**

	"INFODES "
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. (Residente y Jefe o Superintendente de Obras) y Capataz de Obras	**CUMPLE**
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio. (Residente y Jefe o Superintendente de Obras) y Capataz de Obras.	**CUMPLE**

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa : **INFODES DESARROLLO INFORMATICO : CON RUC Nº 803.575-0, PROPIETARIO EL SR, FRANCISCO FELIX SERVIN SAMANIEGO, CON C.I Nº 803.575,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: **INFODES DESARROLLO INFORMATICO : CON RUC Nº 803.575-0, PROPIETARIO EL SR, FRANCISCO FELIX SERVIN SAMANIEGO, CON C.I Nº 803.575,** referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2023, "SERVICIO DE ACTUALIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES DE GESTION MUNICIPAL .", CON ID Nº 433.995.**

"INFODES DESARROLLO INFORMATICO"							
Ítems del llamado SERVICIO DE ACTUALIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES DE GESTION MUNICIPAL con ID: 433995							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	81112210-001	Mantenimiento de software de gestión de sistemas	Unidad	UNIDAD	1	150.000.000	150.000.000
Precio Total							**150.000.000**

POR UN MONTO TOTAL DE GS. 150.000.000 (GUARANÍES, CIENTO CINCUENTA MILLONES).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las trece horas(13:00hs), del 22 de agosto de 2023, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia
Miembro del Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ Gustavo Rodi Miembro Comite Evaluacion

Sr. Amado Salcedo Vargas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ Amado Salcedo Vargas Miembro Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas
Miembro de Comité

Firma: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Adilio Bogado Miembro Comite Evaluación